



Radicado: D 2024070004757

Fecha: 15/11/2024

Tipo  
DECRETO

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
República de Colombia



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

**DECRETO**

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento en la vigencia 2024

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 305, numeral 1 de la Constitución Política, la Ley 2200 de 2022, las Ordenanzas 28 del 31 de agosto de 2017 y 28 del 14 de diciembre de 2023, y

**CONSIDERANDO**

- a Que de conformidad con lo establecido en los numerales 49 y 51 del artículo 119, de la Ley 2200 de 2022, el Gobernador cuenta con facultades para incorporar por decreto los recursos provenientes de convenios con entidades del estado y/o de cooperación internacional y los recursos provenientes del tesoro nacional o de cooperación nacional o internacional que tengan por objeto cofinanciar proyectos
- b Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, la Contadora General del Departamento de Antioquia certificó la disponibilidad de los recursos recibidos del Municipio de Carolina de Príncipe, para cofinanciar convenio con dicha entidad territorial, mediante oficio con radicado 2024020050072 del 21 de octubre de 2024
- c Que la Gerencia de Seguridad Vial informó los rubros presupuestales donde se incorporarán los recursos en el oficio con radicado 2024020051942 del 29 de octubre de 2024
- d Que la Dirección de Presupuesto, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación, mediante oficio con radicado No 2024020052209 del 30 de octubre del 2024
- e Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable a la Directora de Presupuesto, mediante oficio con radicado No 2024020052305 del 30 de octubre del 2024
- f Que el objetivo de este decreto es incorporar los recursos que para la ejecución de este convenio aportará el municipio que firmó el convenio (Carolina del Príncipe), de modo que se proteja la vida de los actores viales en sus jurisdicciones ya que, los organismos de tránsito departamentales, son competentes para ejercer las funciones de tránsito, esto es, regulación, control, señalización y educación vial, y todas las demás que permitan la ejecución de los programas y proyectos del plan de desarrollo de la Gerencia de Seguridad vial en las vías departamentales y en las de aquellos municipios que no cuentan con Organismo de Tránsito, y en Antioquia, la siniestralidad vial es la segunda causa de mortalidad por causa externa en menores de edad

"Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento en la vigencia 2024

En mérito de lo expuesto,

**DECRETA**

**Artículo Primero.** Adiciónese el Presupuesto y PAC de Ingresos en la Secretaria de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle

FONDO	C G	POSPRE	A FUN	PROYECTO	VALOR	DESCRIPCION
0-4919	172H	I-1-1-02-06-006-06	C	999999	\$10 186 667	Otras unidades de gobierno
				<b>Total</b>	<b>\$10 186.667</b>	

**Artículo Segundo.** Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos de Inversión en la Gerencia de Seguridad Vial, de conformidad con el siguiente detalle

FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PEP	VALOR	DESCRIPCION
0-4919	125C	2-3	C45992	220380	\$10 186 667	Asistencia tecnica a los municipios con agentes de transito en el Departamento de Antioquia
				<b>Total</b>	<b>\$10.186.667</b>	

**Artículo Tercero.** Una vez el ejecutivo adicione estos recursos al presupuesto general, deberá informar a la Asamblea Departamental a través de la Comisión de Hacienda y Asuntos Económicos, dentro de los diez (10) días siguientes a la expedición del presente decreto

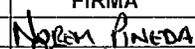
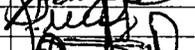
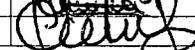
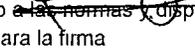
**Artículo Cuarto.** Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA**  
 Gobernador de Antioquia

  
**MARTHA PATRICIA CORREA TABORDA**  
 Secretaria General

  
**SANTIAGO VALENCIA GONZÁLEZ**  
 Secretario de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyecto	Norem Antonio Pineda Rodriguez, Profesional Universitario		01-11-2024
Reviso	Yuly Catalina Serna Castro, Directora de Presupuesto		01-11-2024
Reviso	Revisión Despacho Hacienda		13-11-2024
Aprobó	Jorge Enrique Cañas Giraldo, Subsecretario Financiero		01-11-2024
Revisó	Nestor Fernando Zuluaga Giraldo, Director de Asesoría Legal y de Control		13/11/24
Aprobó	Cesar Augusto Pérez Rodriguez, Subsecretario Prevención del Daño Antijuridico		14-11-24

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma